Función Pública

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262010030743
Fecha: 2026-09-10

Bogotá D.C.

Señor

ALFONSO ENRIQUE GARCIA PAYARES

agarcia@funcionpublica.gov.co

Grupo de Servicios de Tecnología de la Función Pública – DAFP

Ciudad

Asunto: Comunicación de la supervisión del contrato **DAFP-CPS-096-2026**

De acuerdo con la Resolución 1052 de 2024 por la secretaria general para adelantar el trámite contractual por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato **DAFP-CPS-096-2026** celebrado entre el Departamento Administrativo de la Función Pública – Entidad y **ROBOTICA Y DOMOTICA SAS** persona jurídica identificado con Nit. 901353945**,** cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y componentes que conforman el datacenter, con suministro de materiales, repuestos, consumibles y demás elementos para el Departamento Administrativo de la Función Pública.".***

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será el resultante del proceso de selección, incluyendo IVA y demás impuestos de ley, y se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de recursos a MONTO AGOTABLE, conforme a las necesidades de la Entidad y a los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario en su propuesta económica. Los pagos se efectuarán mensualmente, de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo efectivamente prestados y los repuestos reemplazados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato en el mes inmediatamente anterior, conforme a los valores unitarios establecidos en la propuesta económica. El proveedor deberá facturar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivamente prestados, así como el valor de los repuestos reemplazados, incluyendo IVA y demás gastos asociados, de conformidad con lo certificado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. La factura deberá estar acompañada del informe detallado de las actividades ejecutadas, y su valor será descontado del monto total del contrato. Nota: Si la totalidad del monto del contrato no es consumida en la presente vigencia, se deberá hacer la liberación del saldo sobrante.

El Departamento Administrativo de la Función Pública como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir.

Registro Presupuestal: 212026 del 10 de septiembre de 2026.

Garantía Aprobada: 31 de agosto de 2026

Fecha de perfeccionamiento: 10 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En ejercicio de esta facultad y lo establecido en el contrato, deberá cumplir las funciones establecidas en el manual de contratación V_16, además de lo contemplado en el manual de supervisión, así como las demás que se deriven del objeto, las cuales contribuyan al cumplimiento del desarrollo de las actividades definidas en el Estudio Previo que hace parte del presente Contrato Electrónico, en el botón de transparencia a través de la página de la entidad https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-gestion-contractual

Anexos:

- Manual de Supervisión.

- Registro Presupuestal.

- Garantía

- Pólizas

- Aprobación de pólizas

- Contrato electrónico

- Aceptación de la oferta

Cordialmente,

Función Pública

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262010030743
Fecha: 2026-09-10

Luis Miguel Saavedra Ávila

lsaavedra@funcionpublica.gov.co

Coordinador de Gestión Contractual

Proyectó: Hernán Enrique Toro Fernández - Profesional Grupo de Gestión Contractual.